**ACTA NÚMERO: 14/2018**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - -** **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 713/2018, de fecha cinco de marzo del año en curso, signado por el suscrito Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Dr. Héctor Maldonado Bonilla. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 226/C/2018, de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/097/2017, de fecha cinco del mes y año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 185/C/2018, de fecha diecinueve de febrero del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo **XX/06/2018**. - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio TES/105/2018, de fecha seis de marzo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo **III/10/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TSJ/SPEA-P2-008-18, de fecha cinco de marzo del año en curso, signado por la Licenciada Elsa Cordero Martínez, Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ponencia dos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TSJ-SP-18—277, de fecha uno de febrero del presente año, signado por el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintiocho de febrero de la anualidad que transcurre, signado por el Mtro. en Der. Francisco Mixcoatl Antonio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/14/2018. Oficio número 713/2018, de fecha cinco de marzo del año en curso, signado por el suscrito Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Dr. Héctor Maldonado Bonilla. - -***Dada cuenta con el oficio número 713/2018, de fecha cinco de marzo del año en curso, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia Dr. Héctor Maldonado Bonilla, mediante el cual comunica el acuerdo general 01/2018, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria de fecha trece del mes y año en curso, en el que se solicita a este Cuerpo Colegiado habilite la Sala de Audiencias de Juicios Orales Mercantiles ubicada en la sede del Poder judicial del Estado del recinto denominado Ciudad Judicial, para que los juzgados de lo Civil y Familiar de los Distritos Judiciales de Ocampo, Morelos y Xicohténcatl; y de lo Civil, de Zaragoza y Juárez, lleven a cabo las audiencias de Oralidad Mercantil, al respecto debe decirse que en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el seis de septiembre del año próximo pasado, se emitió el* ***Acuerdo General******03/2017*** *que inhabilita la Sala del Juzgado de Ejecución de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales y* ***HABILITA la Sala de Audiencias de Juicios Orales Mercantiles en la sede del Poder Judicial del Estado del recinto denominado “Ciudad Judicial”, para que los Juzgados: Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Civiles y Civiles y Familiares del Estado de Tlaxcala lleven a cabo las audiencias de juicio oral mercantil;*** *plasmando en su punto tercero lo siguiente: “****TERCERO.*** *Se habilita la Sala de audiencias de juicios orales mercantiles para que los jueces de los juzgados Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; los civiles, de los distritos judiciales de Juárez y Zaragoza; así como los civiles y familiares de los distritos judiciales de Morelos, Ocampo y Xicohténcatl lleven a cabo las audiencias de juicio oral mercantil que deban desahogar, sin perjuicio de que posteriormente, conforme a las necesidades que se presenten y atendiendo a los recursos financieros disponibles, se autorice la creación e instalación de salas de juicio oral mercantil en cada distrito judicial; acuerdo que se comunicó al Pleno del Tribunal Superior de Justicia oportunamente mediante oficio número SECJ/1117/2017, así como a todos los jueces del Poder Judicial, acompañando copia certificada de dicho acuerdo; asimismo, el acuerdo de referencia se encuentra publicado en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, visible en la liga* [*http://www.tsjtlaxcala.gob.mx/transparencia/Fracciones\_a66/II/C/Acuerdo\_03-2017.pdf*](http://www.tsjtlaxcala.gob.mx/transparencia/Fracciones_a66/II/C/Acuerdo_03-2017.pdf)*, por lo que resulta innecesaria la emisión de un acuerdo distinto. Comuníquese esta información al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales a que haya lugar.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/14/2018. Oficio número 226/C/2018, de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 226/C/2018, de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento del cumplimiento oportuno en la rendición de la información en la “Aplicación para el Registro de Información Estadística en Materia Penal”, y como lo solicita, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el 56 fracción VII de la ley en cita, se instruye al personal a que se hace alusión en el oficio de cuenta para continuar desempeñando con eficiencia y eficacia las actividades del registro de la información como lo vienen haciendo, entregando los resultados en el tiempo y forma requeridos y llevar el registro de la información de forma mensual para contar con datos actualizados. Comuníquese lo anterior a los servidores públicos de referencia, así como a la Contralora del Poder Judicial del Estado para el seguimiento respectivo*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - -

**ACUERDO IV/14/2018. Oficio número CJET/MMA/097/2017, de fecha cinco del mes y año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/097/2017, de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, así como con el acta de la Primera Visita Ordinaria, practicada en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, celebrada el siete de febrero de dos mil dieciocho, concretamente a lo asentado en las páginas de la 29 a la 34, respecto del atraso en la proyección de los asuntos por parte del servidor público a que se hace alusión en el oficio de cuenta, este Consejo de la Judicatura toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 59, 61 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, requiérase a ese servidor público,****por última ocasión****, para que en el término de quince días hábiles concluya los proyectos enlistados en el acta de cuenta que tiene pendientes por proyectar y que corresponden al periodo de mayo de año próximo pasado a febrero del año en curso, en primer término los que corresponden del mes de mayo al cuatro de octubre del año dos mil diecisiete (408/2015, 810/2013, 1081/2011, 858/2012 y 52/2014), que resultan ser los que presentan mayor retraso y respecto de los cuales se le hizo requerimiento con antelación, debiendo enviar evidencia de su cumplimiento a este Consejo en el término concedido o en su caso, informe el impedimento que tenga para ello; hecho que sea, se determinará lo que corresponda, asimismo apercíbasele que para el caso de ser****omiso en el cumplimiento de lo que “establece el artículo 17 de nuestra Carta Magna****, se le iniciará el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente. Asimismo, se instruye al Juez titular de ese Juzgado, a efecto de que tome medidas para a atender el retardo que tiene el proyectista que nos ocupa, e informe de ellas a este órgano colegiado. Comuníquese esta determinación a los servidores públicos aludidos*.APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/14/2018. Oficio número 185/C/2018, de fecha diecinueve de febrero del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XX/06/2018. - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 185/C/2018, de fecha diecinueve de febrero del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XX/06/2018, tomando en consideración las conclusiones QUINTA y SEXTA plasmadas en el oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 y 50 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar el pago del gasto médico registrado con el folio número 77. Por cuanto hace a las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría de cuenta, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del Módulo médico para que sean atendidas de inmediato. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley orgánica en cita, así como al responsable del Módulo médico, para su cumplimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -

**ACUERDO VI/14/2018. Oficio TES/105/2018, de fecha seis de marzo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo III/10/2018. - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/105/2018, de fecha seis de marzo del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo III/10/2018 (Oficio TES/082/2018), se tiene por presente a dicho servidor público rindiendo en informe solicitado en el acuerdo de referencia, y toda vez que para poder determinar respecto del asunto que nos ocupa, se requiere el análisis con relación a la ejecutoria de amparo número 217/2017-IIIA, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en consecuencia, se instruye al personal del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia a efecto de que emita a la brevedad posible una opinión al respecto, hecho que sea, dé cuenta a este Cuerpo Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO VII/14/2018. Oficio número TSJ/SPEA-P2-008-18, de fecha cinco de marzo del año en curso, signado por la Licenciada Elsa Cordero Martínez, Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ponencia dos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ/SPEA-P2-008-18, de fecha cinco de marzo del año en curso, signado por la Licenciada Elsa Cordero Martínez, Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ponencia dos, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento del oficio por el que la Magistrada Elsa Cordero Martínez dio cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de rendir los informes respectivos, con relación a las actividades que en su calidad de magistrada realizó; por cuanto hace a las constancias que refiere y adjunta al oficio de cuenta, como lo solicita, agréguense al expediente personal que se lleva en la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para los efectos administrativos a que haya lugar*.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO VIII/14/2018. Oficio número TSJ-SP-18—277, de fecha uno de febrero del presente año, signado por el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-18—277, de fecha uno de febrero del presente año, recibido el día veintisiete del mismo mes y año, signado por el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como con la tarjeta de fecha veintisiete de febrero del año que transcurre, signada por la Maestra Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente al Magistrado Presidente de la Sala en cita realizando las propuestas de personal descritas en el oficio de cuenta; por cuanto hace a la asentada en el* ***inciso a)*** *requiérase al Tesorero del Poder Judicial informe a la brevedad posible a este Cuerpo Colegiado si existe suficiencia presupuestal para adscribir al personal que cubra los puestos de la estructura administrativa de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala según se precisa en el acuerdo* ***III/48/2017****; hecho que sea, se acordará lo procedente. Ahora bien, toda vez que el cambio de adscripción solicitado en el* ***inciso b)*** *también depende del informe del Tesorero del Poder Judicial, se reserva hasta en tanto se tenga la información requerida, sin embargo, se anticipa que para el cargo de Asistente de Sala existe cédula de puesto y tomando en consideración los requisitos que en ella se describen, el servidor público que se propone en segundo término no cuenta con el perfil requerido, según se desprende del informe rendido por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que en caso de mantener la propuesta, este órgano estaría en la imposibilidad de realizar tal designación. Comuníquese el presente acuerdo en su integridad, al Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento; y, en la parte que corresponde, al Tesorero del Poder Judicial, junto con la transcripción de la parte conducente del acuerdo III/48/2017, para los efectos precisados*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/14/2018. Escrito de fecha veintiocho de febrero de la anualidad que transcurre, signado por el Mtro. en Der. Francisco Mixcoatl Antonio. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintiocho de febrero de la anualidad que transcurre, signado por el Mtro. en Der. Francisco Mixcoatl Antonio, Subdirector del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establece el artículo 68, fracciones I y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la renuncia del Maestro Francisco Mixcoatl Antonio en los términos planteados por él y a partir del uno de marzo del año en curso se da por terminada la relación laboral que existía con el Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, se instruye al personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, calcule y tramite el pago del finiquito que conforme a la ley corresponda y realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para todos los efectos legales a que haya lugar. De igual forma, comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Tesorería del Poder Judicial y para los efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/14/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determina reservar el punto para realizar análisis al respecto y determinación posterior.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz EscalanteIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |
|  |  |
|  |